NOBD 20



HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

1.--

Señores Legisladores Territoriales:

Callar es consentir. El bloque de Legieladores Justicialistas ha detectado en el seno de la mación una puja de intereses económicos y tendencias políticas que llevarían dentro de un plazo no muy
largo a la eliminación del actual Régimen de Promoción Industrial que sostiene la Ley 19.640.

Este, no es un problema partidario, como / que así tampoco el problema de un sector en particular. Por encima de todas / las banderías políticas se encuentra la mación; y en el sistema federal que / nuestra Constitución macional establece -en segundo órden y con facultades reservadas-, las Provincias.

nuestra doctrina y nuestro pensamiento así lo entienden, y tál las palabras del Gral. Perón, quien en vida fuera conductor de nuestro movimiento: "Primero la Patria, después el Movimiento y por último los hombres".

En igual sentido se ha manifestado nuestro actual Presidente Dr. Raúl Alfonsín, quien dijo en reiteradas oportunidades a la opinión pública que los argentinos debíamos arriar las banderas partida— / rias para levantar aquella celeste y blanca: La bandera de la Patria.

En este esquema del pensamiento nacional, los justicialistas dejamos hoy planteado que debe resolverse la situación // que se explicita en el proyecto elevado a vuestra honorabilidad.

Luego del conflicto limítrofe con Chile y de la Guerra de Malvinas razones geopolíticas hacen imprescindible el asen tamiento de centros poblacionales en Tierra del Fuego, así como en el resto



2.-

HONORABLE LEGISLATURA

///de las Provincias patagónicas australes del Chubut y Santa Cruz. Esta es una cuestión de supervivencia territorial, ya que el Derecho Internacional Público y Privado de los países modernos demuestra que solo la ocupación efectiva por parte de los habitantes de un estado consolida su/soberanía territorial.

En nuestro país, despues de la nefasta y profunda cri-/
sis económica y social que dejó el Proceso de Reorganización macional, /
es imprescindible reactivar las economígas regionales, para así pomer en
movimiento el aparato productivo.

mente consentir la política económica y social de dependencia que deseau los imperialismos para nuestra Patria; ya que nos llevaría a seguir so-/ portando el actual endeudamiento externo con sus claras consecuencias sociales internas. Lo dicho, desde el punto de vista económico.

Pero mas aún, desde el punto de vista político, es nec<u>e</u> sario reactivar el interior del país para así romper el viejo esquema coi lomialista inglés centralista, que monopolizaba la producción y el trabajo en las grandes urbes portuarias.

Para cumplir con los objetivos fijados es necesario que el Estado macional defienda la soberamía territorial y política en los / territorios australes, así como su independencia económica en la comunidad internacional. Y, en forma congruente con lo expresado, una de las / maneras de hacerlo es, -precisamente- mantener vigente una legislación / que beneficie la radicación industrial en aquellos territorios donde debe consolidar su soberamía: Tal es el caso de Tierra del Fuego.

Pero esa legislación debe contemplar necesariamente las expresiones y anhelos de ambos factores de la producción: Tanto el capital como el Trabajo.



HONORABLE LEGISLATURA

Es cierto que al autotitulado Proceso de Reorganización macional quebró la industria, desalentó el interés productivo de la pequeña y \
mediana empresa, incentivó la fuga de divisas al exterior, destruyó los \\
controles impositivos, impuso tasas de interés asfixiantes, y, en general
produjo la parálisia total del aparato productivo.

nen eo composo es menos cierto que los mayores perjudicados han sido los trabajadores argentinos, ya que como el dicho popular indica, \\

Salarios de hambre y miseria, viviendas indignas, desocupa-<ción, altos costos en la canasta familiar, imposibilidad de acceder a la electron soborita y brutal represión a la actividad <grammal que llegó hasta la muerte y la tortura fueron algunas de las con secuencias que debieron soportar durante años los trabajadores de la Pasecuencias que debieron soportar durante años los trabajadores de la Pasecuencias que debieron soportar durante años los trabajadores de la Pasecuencias que debieron soportar durante años los trabajadores de la Pasecuencias que debieron soportar durante años los trabajadores de la Pasecuencias que debieron soportar durante años los trabajadores de la Pasecuencias que debieron soportar durante años los trabajadores de la Pasecuencias que debieron soportar durante años los facecuencias que debieron soportar durante años los facecuencias que debieron soportar durante años los facecuencias que debieron sobortar durante años los facecuencias de la pasecuencia de l

.eilt

"el hilo se cortó por lo mas fino".

Gs por eso señores Legisladores que debemos solicitar al Co<u>n</u>
greso de la vación un Régimen de Promoción Regional Patagónico, en el o<u>u</u>
al quede perfectamente instrumentado que no sólo deben tener beneficios.

La industria y el comercio; sinó que también se vean contempladas las \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral, como es una vivienda y un salario \\

Telvindicaciones del sector laboral \\

Telvindicaciones del sect

Solo a través de la instrumentación de esas medidas se lo-\
grará cumplir con el mandato popular legado el 30 de octubre de reim-\\
plantar en nuestra sociedad aquella Justicia Social que la dictadura se
encargó de destruir.

HONORABLE LEGISLATURA

///nales. Revertir la política económica y social es una tarea fundamental del Gobierno de los argentimos. El proyecto elevado a vuestra homorabili-/ dad tiende a eso.

Legislador



HONORABLE LEGISLATURA

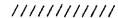
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

1.-

La Homorable Legislatura Territorial Declara:

- Art. 19.- Que al haber detectado a nivel nacional la existencia de grupos de opinión y de tendencias económicas que se manifiestan contrarias a la existencia de/ nuestro Régimen de Promoción Industrial, esta Honorable Cámara manifiesta su profunda preocupación por el tema.
- Art. 20.- Que dicha preocupación encuentra su fundamento en el hecho de que -hoy mas que nunca-, debe reactivarse el aparato productivo del Estado; ya que constituye la única forma de salvar la crisis económica y social mas tremenda de la // historia que vive y soporta nuestro país. En tal sentido el mantenimiento de los asentamientos industriales ubicados en el interior del país, constituyen una de/ las medidas primordiales y prioritarias para el logro del fin deseado.
- Art. 30.- Que luego del conflicto limítrofe con la hermana República de Chile y la Guerra de Malvinas, es imprescindible para la mación toda consolidar geopolíticamente los Territorios Australes; consolidación que únicamente se realizará/con el asentamiento efectivo de habitantes en esas regiones.
- Art. 40.- Que por los motivos expuestos es necesario implementar desde el con-/ greso de la mación un Régimen de Promoción Regional Patagónico Austral, donde / tanto el Territorio de Tierra del Fuego, como las Providcias de Santa Cruz y // del Chubut vean consolidados definitivamente sus derechos adquiridos y no colisionen entre sí sus intereses federalistas.
- Art. 50.- Que es necesario de una vez por todas otorgar a los trabajadores dentro de estos regímenes la participación en las tomas de desiciones que les co-/ rresponde por ser Columna vertebral de la Mación.
- Art. 60.- Que en forma coincidente con lo expuesto en el artículo anterior es / necesario poner la economía al servicio del pueblo, sin por ello menoscapar el/ derecho constitucional de la Propiedad Privada. En tal sentido es indispensable instrumentar regimenes promocionales regionales que satisfagan tánto las inquie tudes de comerciantes e industriales como así también a los trabajadores y consumidores en general.
- Art. 70.- Que este Homorable Cuerpo considera imprescindible para cumplir con / los objetivos fijados en esta declaración, la instrumentación en bos regímenes/ promocionales de las medidas que garanticen y satisfagan las necesidades del //



LEGISLATURA

pueblo; tales como salarios y viviendas dignas, régimen de control de precios, guarderías infantiles en las fábricas, y, en general el estricto cumplimiento/ y observancia de las leyes laborales y previsionales.

Art. 80.- Que vería con agrado que esta Declaración sea comunicada a S.E. el / Sr. Presidente de la mación Argentina, a S.E. el Sr. Ministro de Economía de / la mación, a S.E. el Sr. Secretario de Industria de la mación, a S.E. Sres. // Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la mación, / a S.E. Sres. Gobernadores de las Provincias de Santa Cruz y del Chubut y a S.E. Sres. Presidentes de las Honorables Legislaturas Provinciales de Santa Cruz y/ del Chubut.

Art. 90.- Que igualmente vería con agrado que los Sres. Diputados macionales/ por Tierra del Fuego, presentaran el texto de la presente Declaración para que sea tratada en la Homorable Cámara de Diputados de la mación.

Art. 109.- De forma.

CARLOS ANDINO

Legislador

ORA CHELALICHE Lecisladora

ora Legierador

MAR PRADA

egislador

IGNACIO SOSA

Legislador

2._

15/3/84

Cerritorio Nacional de la Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

1 .-

La Homorable Legislatura Territorial Declara:

Art. 19.- Que al haber detectado a nivel nacional la existencia de grupos de opinión y de tendencias económicas que se manifiestan contrarias a la existencia de/
muestro Régimen de Promoción Industrial, esta Honorable Cámara manifiesta su profunda preocupación por el tema.

Art. 20.- Que dicha preocupación encuentra su fundamento en el hecho de que -hoy mas que nunca-, debe reactivarse el aparato productivo del Estado; ya que constituye la única forma de salvar la crisis económica y social mas tremenda de la // historia que vive y soporta nuestro país. En tal sentido el mantenimiento de los asentamientos industriales ubicados en el interior del país, constituyen una de/ las medidas primordiales y prioritarias para el logro del fin deseado.

Art. 3º.- Que luego del conflicto limítrofe con la hermana República de Chile y
la Guerra de Malvinas, es imprescindible para la mación toda consolidar geopolí
ticamente los Territorios Australes; consolidación que únicamente se realizará/
con el asentamiento efectivo de habitantes en esas regiones.

Art. 40.- Que por los motivos expuestos es necesario implementar desde el com-/
greso de la mación un Régimen de Promoción Regional Patagónico Austral, donde /
tanto el Territorio de Tierra del Fuego, como las Providcias de Santa Cruz y //
del Chubut vean consolidados definitivamente sus derechos adquiridos y no colisionen entre sí sus intereses federalistas.

Art. 50.- Que es necesario de una vez por todas otorgar a los trabajadores dentro de estos regimenes la participación en las tomas de desiciones que les co-/ rresponde por ser Columna vertebral de la mación.

Art. 60.- Que en forma coincidente con lo expuesto en el artículo anterior es / necesario poner la economía al servicio del pueblo, sin por ello menoscapar el/ derecho constitucional de la Propiedad Privada. En tal sentido es indispensable instrumentar regimenes promocionales regionales que satisfagan tánta, las inquie tudes de comerciantes (industriales (smo ací tembién) a los trabajadores y consumidores en general.

Art. 70.- Que este Homorable Cuerpo considera imprescindible para cumplir com / los objetivos fijados en esta declaración, la instrumentación en los regimenes/ promocionales de las medidas que garanticem y satisfagam las mecesidades del //

2.-

LEGISLATURA

pueblo; tales como salarios y viviendas dignas, régimen de contralede precios. guarderías infantiles en las fábricas, y, en general el estricto cumplimiento/ y observancia de las leyes laborales y previsionales.

COMUNIQUESE ESTA DECCORDENT

Art. 80 .- Rie verie con agrado que cota Declaración Sr. Presidente de la mación Argentina, a S.E. el Sr. Ministro de Economía de / la wación, a S.E. el Sr. Secretario de Indústria de la wación, a S.E. Sres. // Presidentes de las Homorables Cámaras de Diputados y Semadores de la macióm, / a S.E. Sres. Gobernadores de las Provincias de Santa Cruz y del Chubut y a S.E. Sres. Presidentes de las Honorables Legislaturas Provinciales de Santa Cruz y/ del Chubut.

Art. 99.- Que igualmente vería con agrado que los Sres. Diputados macionales/ por Tierra del Fuego, presentaran el texto de la presente Declaración para que sea tratada en la Homorable Cámara de Diputados de la mación.

Art. 100 .- DECENTRA. CONVMQUELE AL ROBER ELECUTIVO TERMTOMOL.

islador

Legisladora

Legislador

PRADA

slador

IGNACIO SOSA

Legislador